



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 611-2022-R

Lambayeque, 27 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 787-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 27 de junio de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima (Expediente N° 2684-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N°312-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, de fecha 24 de junio de 2022, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hace conocer que mediante carta N° 0073-2022/AUNAP-PCD, el Dr. Américo Guevara Pérez, Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, el Consorcio de Universidades y la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior FIPES, han cursado invitación para participar del "PRIMER FORO DE UNIVERSIDADES DEL PERU" a realizarse el día Jueves 30 de Junio del año en curso, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, en la ciudad de Lima. En ese contexto, y con la finalidad de atender también otras actividades programadas con relación al licenciamiento institucional ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Director General de Administración, tramitar los pasajes aéreos y viáticos correspondientes, para los días jueves 30 de junio y viernes 01 julio del año en curso, para los siguientes funcionarios: Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez, Rector – UNPRG, MSc. José Luis Carranza García Director – Dirección General de Administración y Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte Jefe – Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 787-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 27 de junio del 2022, en atención al Oficio N°312-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, alcanza el Memorando N° 784-2022-OPP, de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000405 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000861, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Correlativo de Meta 0025, por un monto total de S/ 4,920.00 (Cuatro Mil Novecientos Veinte y 00/100 Soles), para el otorgamiento de pasajes 2.3.2 1.2 1 y viáticos 2.3.2 1.2 2, por viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima los días 30 de junio y 01 de julio del presente, del Rector y dos funcionarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Director General de Administración y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de participar en el "PRIMER FORO DE UNIVERSIDADES DEL PERU" a realizarse el día Jueves 30 de Junio del año en curso, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Asimismo, el día viernes 01 de julio de 2022, realizarán actividades programadas con relación al licenciamiento institucional ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas; otorgándole los pasajes y viáticos, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

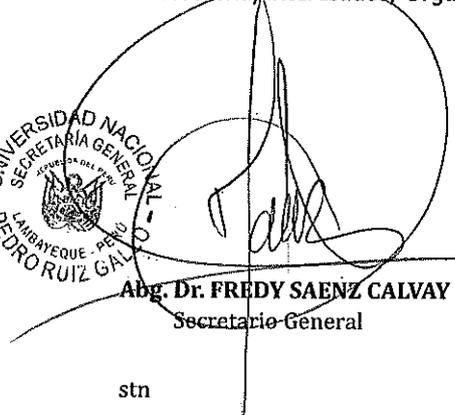
RESOLUCIÓN N° 611-2022-R

Lambayeque, 27 de junio del 2022

Nombres y apellidos	Pasajes	Viáticos	Total
	2.3.2 1.2 1	2.3.2 1.2 2	
Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	960.00	760.00	1,720.00
MSc. José Luis Carranza García Director General de Administración	960.00	640.00	1,600.00
Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto	960.00	640.00	1,600.00
Total	2,880.00	2,040.00	4,920.00

Artículo 2º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

stn